



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TERRITORIO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

3372

*Citación para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que se elevarán a actas de ocupación, en relación a los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación que deriva de la aprobación definitiva del proyecto “Construcción de una rotonda en la intersección de la Ma-11 (PK 4+450) con el camí dels Reis., término municipal de Palma, Clave 23-09.0-ML.”. Expediente CM-111*

En el procedimiento de expropiación que, con carácter de urgencia (según Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca de día 3 de septiembre de 2025, de aprobación definitiva del proyecto constructivo y de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, publicado en el BOIB núm. 120, de 9 de septiembre de 2025), deriva de la aprobación definitiva del proyecto de referencia, de acuerdo con las competencias de este consejo insular y, en particular, del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras y de conformidad con lo que se establece en la Ley de expropiación forzosa y su Reglamento que la desarrolla, se citan a las personas titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, el día y la hora que se señala en la tabla anexa, para levantar las actas previas a la ocupación, que se elevarán a actas de ocupación.

Una vez levantada el acta previa a la ocupación, se elevará a acta de ocupación, previo ofrecimiento a los afectados de la percepción del importe correspondiente al depósito previo y, si corresponde, a la indemnización por perjuicios.

En el caso que se rechace la percepción de estos importes o que no sea posible su pago –por falta de acreditación de la titularidad, incomparecencia, etc.– serán consignados en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda.

Tanto el pago como la consignación a que se ha hecho referencia habilitan a la Administración expropiante para ocupar materialmente los bienes y derechos afectados.

Este anuncio, puesto que, entre otros, también será publicado en el Boletín Oficial del Estado, servirá, entonces, como notificación a las personas interesadas que no hayan podido ser identificadas, por ser desconocidas o por desconocerse su paradero, así como a aquellas respecto de las cuales la notificación personal haya resultado infructuosa. Todo ello de conformidad con lo que se establece en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TM Palma Día 29 de abril de 2026 en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma (Avenida de Gabriel Alomar y Villalonga, 18, Palma)					
Finca	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	Persona propietaria	Hora
1 y 9	urbano		0444704DD7804C0001OP	Ganadería Ses Planes SLU	11:30
3 y 5	21 y 23	37 y 199	07040A021000370000RJ y 07040A023001990000RP	Juan Gabriel Monserrat de la Calleja	11:30
2	21	38	07040A021000380000RE	María Teresa Ibáñez Organista Felisa Ibáñez Organista María Juana Ibáñez Organista Azucena Ibáñez Organista Juan Beltrán Jiménez Antonio Beltrán Jiménez Blanca Beltrán Jiménez José Beltrán Jiménez Luis Beltrán Jiménez	12:45
4	23	354	07040A023003540000RB	Carlos José de la Calleja Lladó	12:45
6	23	207	07040A023002070000RR	Asociación de Industriales de Mallorca	13:30

Palma, 25 de marzo de 2026

El consejero ejecutivo de Territorio, Movilidad e Infraestructuras  
Fernando Rubio Aguiló

